

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2012-00175-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, AGOSTO VEINTICUATRO (24) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra WILLMER HERNAN PARRA GONZALEZ, informándole que la parte ejecutante allega documentos visibles a folios 32-39 del cuaderno principal solicitando la terminación del proceso por pago. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2012-00175-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, VEINTISEIS (26) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra WILMER HERNAN PARRA GONZALEZ, con solicitud de la parte ejecutada de terminación del proceso por eventual pago total de la obligación.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho **ORDENA:**

1º. AGREGAR al proceso los documentos visibles a folios 32-39 del cuaderno principal, los que se ponen en conocimiento de la parte ejecutante, mediante remisión al correo electrónico.

2º. REQUERIR a las partes para que si lo tienen a bien alleguen la actualización de la liquidación del crédito.

En el evento de guardar silencio el Despacho establecerá, que con los dineros consignados se cancelan totalmente tanto las liquidaciones de crédito y costas aprobadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 63 del 27/08/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Civil 001

**Juzgado Municipal
Amazonas - Leticia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adc488ff33c99b5a4a45389452da1c2471210523c1f4cc3f82f35f6ad19894ca

Documento generado en 26/08/2021 03:45:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**